

SECRETARIA: Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021.- A Despacho del señor Juez, paso el presente proceso, con el escrito que antecede. Sírvase Proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

RAD.- 76001310300520130039900
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud del anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora.
- 2.- ACEPTAR el desistimiento de la prueba denominada "oficios" decretada en el numeral 4º del auto de fecha 25 de octubre de 2019, obrante a folio 440 del presente cuaderno y que fuera solicitada por la parte demandante, a través de su apoderado judicial.
- 3.- ANTES DE señalar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, se REQUIERE a los demandados a través de sus apoderados judiciales, a fin de que alleguen la constancia del trámite realizado respecto a los oficios ordenados como prueba solicitada por dicha parte, lo cual deberán hacer dentro del término de ejecutoria, del presente auto.

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARIA	
EN ESTADO No. <u>142</u>	DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
SANTIAGO DE CALI, <u>05-11-2021</u>	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO	
SECRETARIA	